

En la **ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril**, queda regulado todo lo relativo a la evaluación en la ESO en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la que dice:

“...la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora...”, entendiéndose por evaluación continua, que al alumnado se le estará evaluando su proceso de aprendizaje todos los días, por su trabajo, tanto dentro como fuera del aula, concepto que no se debe confundir con el hecho de acumular materia a lo largo de todo el curso.

La calificación de cada evaluación se obtendrá de la siguiente manera:

- **EXÁMENES:** media ponderada de todos los exámenes de cada evaluación, mínimo dos exámenes por evaluación. Se informará al alumnado con suficiente antelación del peso de cada examen, dependiendo del desarrollo del curso. Dicha media ponderada constituirá el 80% de la calificación en los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º (Mat. Académicas) de la ESO, y el 70% para los niveles de 3º y 4º para las Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas. Cuando se tenga la certeza de que algún alumno/a ha copiado en estas pruebas, la calificación de la misma será de 0.
- **NOTAS DE CLASE:** se valorarán los trabajos de clase, tareas, actitud ante la asignatura, interés, participación positiva, y actividades relacionadas con el currículo que se quieran proponer. Estas calificaciones formarán parte del 20% de la nota para los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º (Académicas) de la ESO, y el 30% para las opciones de 3º y 4º de ESO Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.

Dado que las evaluaciones oficialmente son tres, primera, segunda y final, antes de la evaluación final se tendrá en cuenta también las notas obtenidas en el tercer y último período al igual que los anteriores. La nota final de la asignatura será la media aritmética de los tres períodos. Si esta media es superior a 5 y en todos los períodos se tiene nota igual o superior a 3, la asignatura estará aprobada, si no es así deberá recuperar los trimestres suspendidos.

En caso de no aprobar alguno de los trimestres según las condiciones anteriores, y para facilitar al alumnado la posibilidad de aprobar de forma ordinaria se realizarán recuperaciones, bien después de cada trimestre, o bien al final del curso antes de la evaluación final.

En caso de no aprobar la materia en la convocatoria de junio, en la convocatoria extraordinaria, el alumnado deberá presentarse a toda la asignatura. Si no aprueba este examen la nota que se le pondrá en esta evaluación será la mejor nota entre la nota del examen extraordinario y la de la evaluación ordinaria; y caso de aprobar, se le pondrá la nota obtenida en el examen extraordinario.

IV.9 LOS PRINCIPIOS METODOLÓGICOS QUE ORIENTARÁN LA PRÁCTICA
